



SUS DERECHOS AL VOTO EN WASHINGTON

Día de Elecciones: martes, 3 de noviembre del 2020

¿Quién puede votar?

- Para votar, debe registrarse primero o actualizar su registro si se ha mudado desde la última vez que votó.
- Las registraciones en línea y por correo deben ser recibidas antes del **26 de octubre**.
- Puede registrarse o actualizar su registro el día de las elecciones en persona si no cumple con la fecha límite del 26 de octubre.
- Para registrarse para votar:
 - Debe vivir en Washington, ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones;
 - No debe estar bajo la supervisión del Departamento de correcciones (custodia comunitaria o prisión) por una condena por delito grave en Washington.
- Regístrese en línea aquí: <https://olvr.votewa.gov/>
- Para saber si está registrado o si su información de votante está actualizada, visite: <https://voter.votewa.gov/WhereToVote.aspx>

¿Puedo votar por correo?

- Sí. Washington lleva a cabo elecciones por correo, y cualquier votante registrado puede votar usando una boleta de votación por correo.
- Las boletas se envían a todos los votantes registrados el **16 de octubre**.
- Puede enviar por correo su boleta o dejarla en una casilla de votación antes de las **8 p.m. del 3 de noviembre**. MALDEF recomienda hacerlo antes. **Asegúrese de firmar su declaración de boleta.**
- Comuníquese con su Auditor del Condado o encuentre las ubicaciones de las casillas de votación aquí: <https://voter.votewa.gov/WhereToVote.aspx>.

¿Como puedo votar en persona?

- Puede votar en persona durante un período de 18 días que **comienza el 16 de octubre y termina a las 8:00 p.m. del 3 de noviembre**.
- Encuentre el centro de votación de su condado aquí: www.VoteWA.gov.
- Una lista completa de los centros de votación se puede encontrar aquí: <https://www.sos.wa.gov/assets/elections/drop%20boxes%20and%20voting%20centers%20pdf.pdf>

¿Es necesario que presente mi ID?

- Dado que Washington lleva a cabo elecciones por correo, en la mayoría de los casos los votantes de Washington no están obligados a mostrar identificación (ID) al votar. Los votantes deben firmar una declaración con sus boletas por correo.
- Si vota en persona en un centro de votación, la firma de su boleta debe coincidir con la firma que figura en su registro de votante. Si no coincide, debe mostrar una de los siguientes: una licencia de conducir, una tarjeta de identificación estatal, una tarjeta de identificación estudiantil, una tarjeta de identificación tribal o una tarjeta de identificación de empleo.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- En estos condados del estado de Washington, usted tiene derecho a una boleta de español y asistencia en español: Adams, Franklin, King, y Yakima.
- Hay traducciones en español disponibles para las medidas de votación en todo el estado, los candidatos federales, los candidatos legislativos y los candidatos judiciales.
- Los materiales traducidos se pueden encontrar cerca de la elección en: <https://www.sos.wa.gov/elections/spanish.aspx>

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si tiene un problema con su identificación, tiene derecho a votar con una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si hay un problema en el centro de votación.

Para más información, contacte a Ernest Herrera a: eherrera@maldef.org o (213) 629-2512.